



CONTRALORÍA
DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

RESOLUCIÓN No. 735 DE 2.017
(26 DIC 2017)

Por medio de la cual se CANCELAN LOS SALDOS DE LA RESERVA PRESUPUESTAL de la vigencia fiscal 2.016.

EL CONTRALOR DEPARTAMENTA DEL TOLIMA, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 38 del Decreto 568 de 1996, establece que las reservas presupuestales y cuentas por pagar constituidas por los órganos que conforman el Presupuesto General de la Nación, que no se ejecuten durante el año de su vigencia fenecerán.

Que la Reserva Presupuestal constituida en la vigencia 2.016, ascendió a la suma de \$6.539.381.00, de los cuales se registraron pagos por valor de \$6.538.178, quedando una Reserva Definitiva de \$.1.203, valores que son reflejados en la ejecución de la Reserva 2.016.

Que de acuerdo a la normatividad vigente, se cancela el saldo de la Reserva de 2.016 equivalentes a la suma de \$ 1.203.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Cancélese los saldos de la Reserva de Apropriación de 2.016 por la suma de **MIL DOSCIENTOS TRES PESOS (\$1.203.00) M/CTE.**, correspondientes a gastos generales, por el siguiente concepto:

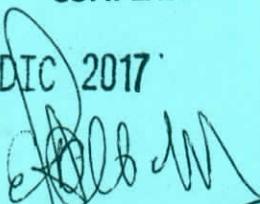
Comunicaciones y Transporte 03.21.08	Servicios Postales Nacionales 900.062.917-9	Adición 001 al Contrato No 007 del 12 de marzo/16	RESERVA \$221.252.00	PAGADO \$220.050.00	DIFERENCIA \$1.202.00
Mantenimiento 03.21.07	Administradores de Información Documental y Digital S.A.S 900581026-8	Contrato No 005 del 29 de febrero/16	\$124.178.00	\$124.177.00	\$1.00

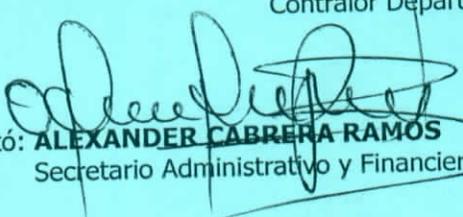
ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir del primero (1º) de Enero de dos mil dieciocho (2.018).

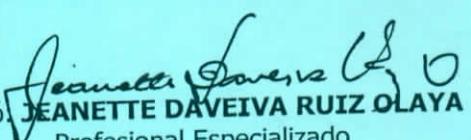
CÚMPLASE

Dada en Ibagué a los

26 DIC 2017


EDILBERTO PAVA CEBALLOS
Contralor Departamental del Tolima


Proyectó: **ALEXANDER CABRERA RAMOS**
Secretario Administrativo y Financiero


Elaboró: **JEANETTE DAVEIVA RUIZ OLAYA**
Profesional Especializado